Seguro de Vida

El seguro de vida es un modo rentable de proteger a su familia y sus finanzas. Ayuda a garantizar que pueda cumplir sus obligaciones financieras de corto y largo plazo si le sucede algo imprevisto.

Conozca la cobertura que hace más fácil brindarle mayor seguridad a usted y a sus seres queridos hoy… y en el futuro.

Seguro de vida básico a término y seguro por muerte y desmembramiento accidental (AD&D)

Su empleador le brinda la cobertura de seguro de vida básico y AD&D. La cobertura básica de seguro de vida a término es de veces sus ingresos anuales básicos, redondeada para arriba a la cifra de $1,000 más cercana, hasta un monto máximo de $300,000. La cobertura básica por AD&D es igual al monto de su seguro de vida básico a término.

Opciones de cobertura de seguro de vida complementario a término

Para usted	Para su cónyuge	Para sus hijos dependientes*
De 1 a 7 veces sus ingresos anuales básicos, redondeado a la cifra de $1,000 hasta un monto máximo de $2,000,000	De $10,000 a $250,000 en opciones disponibles, sin exceder el 100 % de sus beneficios de seguro de vida básico y complementario	De $5,000 a $25,000 en incrementos de $5,000

* Elegibilidad de los hijos: Los hijos elegibles incluyen a su hijo biológico, hijo adoptivo, hijo en proceso de adopción o hijastro que sea menor de 26 años y no esté casado.

¿Qué no tiene cobertura?

Al igual que la mayoría de los planes de seguro, este plan tiene exclusiones. El Seguro de vida complementario y para dependientes no realiza el pago de beneficios por muerte por suicidio dentro de los dos primeros años a partir de la fecha de vigencia del certificado o de un incremento en la cobertura. Este período de exclusión es de un año para residentes de Missouri y North Dakota. La exclusión por suicidio no se aplica a los residentes de Washington.
Tenga en cuenta que podrá aplicarse un programa de reducción. Los beneficios se reducen al 65 % a los 70 años y al 50 % a los 75 años.
La cobertura por muerte y desmembramiento accidental (AD&D) es independiente de su cobertura de seguro de vida básico y complementario y ayuda a protegerlo las 24 horas del día, los 365 días del año.

Opciones de cobertura por muerte y desmembramiento accidental

Esta cobertura brinda beneficios más allá de su seguro de vida o por incapacidad en caso de pérdidas por accidentes cubiertos, incluido el traslado; es decir, cuando viaja al trabajo o a su casa en transporte público o privado y durante los viajes de negocios. El seguro por AD&D de MetLife paga los beneficios si usted sufre un accidente cubierto que ocasione parálisis o pérdida de un miembro, pérdida del habla, la audición o la vista, quemadura de tercer grado, daños cerebrales o coma. Si usted tiene un accidente fatal cubierto, los beneficios se otorgarán a su beneficiario.

Montos de cobertura AD&D para usted

El monto de cobertura de su AD&D básico es igual al monto de su seguro de vida básico a término, hasta un máximo de $300,000.
El monto de su cobertura AD&D complementaria es igual al monto de su seguro de vida complementario a término, hasta un máximo de $2,000,000.

Pérdidas cubiertas

Este seguro de AD&D paga los beneficios por las pérdidas cubiertas que se originan en una lesión o en la pérdida accidental de la vida. El monto total de la cobertura AD&D se denomina “Monto total” y es igual al beneficio pagadero por la pérdida de la vida. Los beneficios por otras pérdidas son pagaderos como un porcentaje predeterminado del monto total. Tales pérdidas incluyen pérdidas de miembros, pérdida de la vista, el habla y la audición, varias formas de parálisis, quemadura de tercer grado, daños cerebrales y coma. La cantidad máxima pagadera por todas las pérdidas cubiertas padecidas en cualquier accidente tiene como tope el 100 % del monto total.

Beneficios adicionales estándar incluidos

Algunos de los beneficios estándar adicionales incluidos en su cobertura que pueden aumentar el monto pagadero a usted y/o costear gastos adicionales originados en una lesión o pérdida accidental de la vida son:

- Bolsa de aire
- Cinturón de seguridad
- Transporte público
- Centro de cuidado de niños
- Educación para los hijos
- Educación para el cónyuge
- Hospitalización

L5400892[exp0428][All States and][All Territories] © 2026 MetLife Services and Solutions, LLC
LI-ALL-SUPP

Seguro de Vida

El seguro de vida es un modo rentable de proteger a su familia y sus finanzas. Ayuda a garantizar que pueda cumplir sus obligaciones financieras de corto y largo plazo si le sucede algo imprevisto.

Otros beneficios adicionales disponibles e incluidos

- VIH

¿Qué no tiene cobertura por AD&D?

El seguro AD&D no incluye el pago por ninguna pérdida causada o en la que haya contribuido lo siguiente: enfermedad física, o el diagnóstico o tratamiento de dicha enfermedad; infección, salvo la infección que se produzca en una herida externa o por intoxicación alimentaria; suicidio o intento de suicidio; lesión autoinfligida por una persona con demencia; servicio en las fuerzas armadas de cualquier país o autoridad internacional; viajar en una aeronave como piloto, miembro de la tripulación, estudiante de vuelo o en cualquier calidad que no sea como pasajero; saltar en paracaídas o salir de cualquier otro modo de una aeronave en vuelo, salvo por motivos de autoprotección; viajar en una aeronave o dispositivo utilizado con fines de prueba o experimentales, por o para cualquier autoridad militar, o para viajar fuera de la atmósfera terrestre; cometer o intentar cometer un delito grave; estar bajo la influencia de un narcótico; guerra, ya sea declarada o no declarada, o acto de guerra; o intoxicación según la definición de las leyes de la jurisdicción en la que ocurrió el incidente. Para obtener información específica sobre el seguro, comuníquese con su administrador de beneficios o con MetLife.

Información sobre la cobertura adicional

Cobertura para dependientes

Si desea adquirir cobertura para su cónyuge o sus hijos, primero debe estar cubierto usted.
Su cónyuge y sus hijos dependientes no necesitan proporcionar información médica a menos que así lo exija el plan.

Sobre la fecha de vigencia de su cobertura

Debe estar “trabajando activamente” en la fecha en la que su cobertura entra en vigencia. Su cobertura debe estar en vigencia para que la cobertura de su cónyuge o hijos elegibles entre en vigencia. Además, su cónyuge y sus hijos elegibles no deben estar recluidos en un hospital o en su hogar o recibiendo o solicitando beneficios por incapacidad de cualquier origen cuando su cobertura entre en vigencia.
Si se cumplen los requisitos de estar "trabajando activamente", la cobertura entrará en vigencia el primer día del mes calendario siguiente a la fecha en que usted se vuelva elegible. La cobertura de su cónyuge e hijos elegibles entrará en vigencia en la fecha que estos ya no estén confinados, dejen de recibir o solicitar beneficios por discapacidad de cualquier origen o sean dados de alta luego de la hospitalización.

¿Quién puede ser un beneficiario designado?

Usted puede elegir como beneficiario a cualquier persona que no sea su empleador para sus coberturas básica y complementaria, y podrá cambiar de beneficiario cuando lo desee. También podrá designar a más de un beneficiario. Usted es el beneficiario de su cobertura de dependiente.

Una vez que esté inscripto, usted tiene acceso a los servicios de MetLife Advantages℠, que lo ayudan a transitar lo que pueda surgir en la vida

Asistencia en duelo (todos los estados, excepto New York)[1]

Para ayudarlo a usted, a sus dependientes y a sus beneficiarios a sobreponerse a las pérdidas

Usted, sus dependientes y sus beneficiarios pueden acceder a sesiones de asistencia en el duelo[1] y a servicios de conserjería relacionados con el funeral para ayudarlos a sobreponerse a una pérdida, sin ningún costo adicional. Los servicios de asistencia en el duelo brindan apoyo confidencial y profesional durante un momento difícil para ayudar a abordar las necesidades de planificación personal y funeraria. En el momento en que lo necesite, usted y sus dependientes tienen acceso a un consejero de trabajo y vida las 24 horas, los 7 días de la semana. Simplemente llame a un número gratuito las 24 horas del día, los 7 días de la semana, para hablar con un profesional con licencia y experiencia en ayudar a personas que han sufrido una pérdida. Las sesiones pueden ser en persona o por teléfono. Puede tener hasta cinco sesiones de asistencia en persona por evento, para discutir cualquier situación que usted perciba como una pérdida mayor, lo que incluye, entre otros, muerte, bancarrota, divorcio, enfermedad terminal o pérdida de una mascota[1]. Además, puede acceder a asistencia funeraria para localizar funerarias y opciones de cementerios, obtener estimaciones y comparaciones de costos funerarios, entre otros. Puede acceder a estos servicios por teléfono al 1-888-319-7819 o en el sitio one.telushealth.com (nombre de usuario: metlifeassist; contraseña: support).

Descargue esta útil guía de planificación de funerales en https://www.metlife.com/funeralplanning/funeral-guide/.

L5400892[exp0428][All States and][All Territories] © 2026 MetLife Services and Solutions, LLC
LI-ALL-SUPP

Seguro de Vida

El seguro de vida es un modo rentable de proteger a su familia y sus finanzas. Ayuda a garantizar que pueda cumplir sus obligaciones financieras de corto y largo plazo si le sucede algo imprevisto.

Servicios de planificación y descuentos para funerales[2]

Para asegurar que sus deseos finales se respeten

Como titular de una póliza de vida colectiva de MetLife, usted y su familia pueden tener acceso a descuentos, planificación y apoyo para ayudar a honrar la vida de un ser querido, sin ningún costo adicional. Dignity Memorial le ofrece a usted y a su familia descuentos de hasta el 10 % en servicios de funeral, cremación y cementerio a través de la mayor red de funerarias y cementerios en Estados Unidos.

Cuando usa la red de Dignity Memorial, usted tiene acceso a prácticos servicios de planificación, en línea, en el sitio www.finalwishesplanning.com, por teléfono (1-866-853-0954) o en soporte papel, para ayudar a gestionar la última voluntad más fácilmente. También puede acceder a la asistencia de compasivos expertos en planificación funeraria para ayudar a guiarlo.

Cuenta de Control Total[5]

Para acceder de inmediato a los fondos por fallecimiento

La opción de liquidación de Cuenta de Control Total (Total Control Account®, TCA) brinda a sus seres queridos una manera segura y conveniente de administrar los fondos de la póliza de vida o por muerte y desmembramiento accidental para pagos de reclamos de $5,000 o más, con el respaldo de la solidez financiera y la capacidad de liquidación de reclamos de Metropolitan Life Insurance Company. Los pagos de reclamos por fallecimiento de la cuenta TCA alivian a los beneficiarios de la necesidad de tomar decisiones inmediatas sobre qué hacer con un cheque de suma global y les brindan la flexibilidad de acceder a los fondos según sea necesario, a la vez que ganan una tasa de interés mínima garantizada sobre los fondos a medida que van evaluando su situación financiera. Para obtener más información sobre las opciones disponibles para usted, llame al 1-800-638-7283.

Servicios de planificación sucesoria[8,11]

Para ayudar a asegurar que sus decisiones se cumplan

Cuando se inscribe para el seguro de vida complementario a término, recibe acceso inmediato a los servicios de planificación sucesoria sin ningún costo adicional. El Servicio de planificación sucesoria ofrece acceso ilimitado a servicios de Planificación sucesoria digital para completar testamentos y otros documentos importantes de planificación sucesoria rápida y fácilmente en línea mediante el acceso a los servicios de notario en línea, y Servicios de preparación de testamentos para trabajar de manera individual con un abogado de MetLife Legal Plans, en persona o por teléfono, para preparar o actualizar un testamento, un testamento vital o un poder notarial. Los servicios serán sin costo si contrata a un abogado participante del plan*.

- Un testamento le permite definir sus principales decisiones, como quién cuidará de sus hijos o heredará sus propiedades.
- Un testamento vital asegura que sus deseos se cumplan y protege a sus seres queridos de tener que tomar decisiones médicas muy difíciles y personales por sí mismos. También llamado “directiva avanzada”, es un documento autorizado por estatutos en todos los estados que le permite brindar instrucciones escritas sobre el uso de medidas extraordinarias de soporte vital y designar a alguien como su apoderado o representante para que tome decisiones sobre el mantenimiento de un soporte vital extraordinario en caso de que usted quede incapacitado e incapaz de comunicar sus deseos.
- Los poderes notariales le permiten planificar con anticipación al designar a alguien que usted conoce y en quien confía para que actúe en su nombre en caso de que ocurran acontecimientos inesperados o si usted queda incapacitado.

Visite legalplans.com/estateplanning para comenzar.
* También cuenta con la flexibilidad de contratar a un abogado que no participe en la red de MetLife Legal Plans, Inc. y de que se le reembolsen los servicios cubiertos de acuerdo con un esquema de honorarios fijos. En ese caso, usted se hará cargo de todos los honorarios del abogado que excedan el monto del reembolso.

Servicios de resolución de sucesiones[SM7] (ERS)

Servicio personal y asistencia compasiva para ayudar a legalizar sus bienes y los de su cónyuge

Los Servicios de resolución de sucesiones[SM] de MetLife brindan servicios de legalización en persona o por teléfono al representante de la sucesión del empleado fallecido y de la sucesión del cónyuge del empleado. Los Servicios de resolución de sucesiones incluyen la preparación de documentos y representación en los procedimientos judiciales necesarios para transferir los bienes sucesorios de la sucesión a los herederos y la gestión de la correspondencia necesaria para transferir los bienes no sucesorios. Los Servicios de resolución de sucesiones cubren los honorarios de los abogados participantes del plan para consultas telefónicas y presenciales o para que el administrador o albacea discuta preguntas generales sobre el proceso de sucesión.

Portabilidad

Para que pueda conservar su cobertura aun cuando deje a su empleador actual

Si deja Johns Hopkins Health System por cualquier motivo y su seguro básico, complementario, de vida a término para dependientes, AD&D básico o AD&D complementario en virtud de este plan finaliza, tendrá la oportunidad de continuar la cobertura grupal a término (“portabilidad”) bajo una póliza diferente, sujeta al diseño del plan y la disponibilidad en cada estado. Las tasas se basarán en la

L5400892[exp0428][All States and][All Territories] © 2026 MetLife Services and Solutions, LLC
LI-ALL-SUPP

Seguro de Vida

El seguro de vida es un modo rentable de proteger a su familia y sus finanzas. Ayuda a garantizar que pueda cumplir sus obligaciones financieras de corto y largo plazo si le sucede algo imprevisto.

experiencia del grupo portador, y MetLife le facturará directamente a usted. Es probable que las tarifas sean más elevadas que las actuales. Para aprovechar esta característica, debe tener una cobertura de, al menos, $10,000 hasta un máximo de $2,000,000.
La portabilidad también está disponible para la cobertura que usted ha seleccionado para su cónyuge e hijos dependientes. El monto máximo de cobertura para cónyuge es $250,000, mientras que el monto máximo de cobertura para hijos dependientes es $25,000.
Los incrementos, las disminuciones y los máximos están sujetos a la disponibilidad en cada estado.
Generalmente, no hay tiempo mínimo de espera con cobertura del plan para poder aprovechar la característica de portabilidad.
Consulte el certificado del plan o al administrador del plan para obtener detalles específicos.
Si usted vive una situación que lo hace elegible para la cobertura de portabilidad, llame a un representante de MetLife al 1-888-252-3607 o contáctese con el administrador del plan para obtener más información.

Características adicionales

Este seguro que le ofrecen su empleador y MetLife incluye servicios adicionales que pueden brindar asistencia a usted y a su familia.

Opción de beneficios acelerados[10]

Para el acceso a los fondos durante un momento difícil

En caso de contraer una enfermedad terminal y recibir un diagnóstico de 12 meses de vida o menos, tiene la opción de recibir hasta el 80 % de los fondos remanentes de su seguro de vida. Esto puede ser de gran ayuda para que su familia pueda cubrir los gastos médicos y otros gastos en un momento difícil. Los montos que no sean acelerados continuarán bajo el plan de su empleador mientras usted siga siendo elegible según los requisitos del certificado y la póliza de grupo siga vigente.
Los beneficios de seguro de vida acelerados, ofrecidos conforme a su certificado, tienen como objetivo permitirle un tratamiento fiscal favorable según la sección 101(g) del Código de Rentas Internas (26 U.S.C. Sec 101(g)).[10]
La opción de beneficios acelerados no es lo mismo que el seguro de cuidados a largo plazo individual (LTC). LTC ofrece servicios de hogar de ancianos, atención médica en el hogar, cuidados diurnos personal o para adultos para personas mayores de 65 años o con afecciones crónicas o incapacitantes que requieren supervisión constante.
La opción de beneficios acelerados también está disponible para los cónyuges asegurados bajo los planes de seguro de vida para dependientes. Esta opción no está disponible para la cobertura para hijos dependientes.

Conversión[14]

Para protección después de que su cobertura termina

Generalmente, puede convertir los beneficios de un seguro de vida colectivo a término a una póliza de seguro de vida individual entera si su cobertura termina total o parcialmente debido a su jubilación, cese laboral o cambio de categoría en un puesto de trabajo.
La conversión está disponible para todas las coberturas de seguro de vida colectivo. Tenga en cuenta que la conversión **no** está disponible para la cobertura AD&D. Si usted vive una situación que lo hace elegible para convertir su tipo de cobertura, llame al 1-877-275-6387 para comenzar el proceso de conversión. Comuníquese con su administrador del plan para obtener más información.

Exención de las primas por incapacidad total (protección ininterrumpida)

Ofrecemos cobertura ininterrumpida cuando más la necesita

Si usted queda totalmente incapacitado, puede calificar para continuar con ciertos seguros. También puede cumplir con los requisitos para continuar con su cobertura de seguro de vida básico, seguro de vida complementario y seguro básico por muerte accidental y desmembramiento (AD&D). La vigencia del seguro terminará cuando cumpla 70 años, fallezca, se recupere de su incapacidad, no presente la prueba requerida de que sigue estando totalmente incapacitado o se niegue a someterse a un examen obligatorio, lo que ocurra primero.
Los términos "incapacidad total" o "totalmente incapacitado" implican su imposibilidad de desempeñar su trabajo o cualquier otro trabajo para el cual esté capacitado por su educación, capacitación o experiencia, debido a una lesión o una enfermedad. La incapacidad total debe comenzar antes de los 60 años de edad, y el período de espera para la continuación es de 180 días consecutivos.
Si regresa al trabajo después de completar parte o todo el período de espera de 180 días y más tarde deja de trabajar activamente debido a la misma incapacidad total o a una relacionada con ella mientras su cobertura continúa, se le dará crédito por la finalización parcial o total previa del período de espera y se considerará una continuación de la incapacidad total original. Esto significa que si ha completado el período de espera de incapacidad continua en el período original de incapacidad, no tendrá que completar otro.

- Debe notificar a MetLife el último período de cese de trabajo activo en un plazo de 12 meses a partir de la fecha de inicio de dicho período.
- El monto del seguro que se mantenga será el mismo que durante el período original de incapacidad, con sujeción a las reducciones del monto de la cobertura debidas a la edad.

L5400892[exp0428][All States and][All Territories] © 2026 MetLife Services and Solutions, LLC
LI-ALL-SUPP

Seguro de Vida

El seguro de vida es un modo rentable de proteger a su familia y sus finanzas. Ayuda a garantizar que pueda cumplir sus obligaciones financieras de corto y largo plazo si le sucede algo imprevisto.

1- Los servicios de asistencia en el duelo y asistencia funeraria están disponibles para los asegurados, sus dependientes y beneficiarios que hayan recibido un diagnóstico médico grave o sufrido una pérdida, y se brindan mediante un acuerdo con TELUS Health. TELUS Health no es una sociedad afiliada de MetLife, y los servicios que TELUS Health proporciona son separados e independientes del seguro que brinda MetLife. La información revelada directamente a TELUS Health no se divulga a MetLife y, por lo tanto, no está sujeta a la política de privacidad de MetLife.

2- Los servicios y descuentos son independientes y adicionales al seguro proporcionado por MetLife y se brindan a través de un miembro de la red Dignity Memorial®, una marca utilizada para identificar una red de proveedores autorizados de servicios funerarios, crematorios y cementerios afiliados a Service Corporation International (junto con sus afiliadas, "SCI"), 1929 Allen Parkway, Houston, Texas. Los servicios de planificación, asistencia de expertos y viajes por duelo están disponibles para cualquier persona, esté afiliada a MetLife o no. El sitio de planificación en línea es proporcionado por SCI Shared Resources, LLC. SCI no está afiliada a MetLife. El descuento está disponible para los servicios ofrecidos en cualquier estado, a excepción de KY y NY o aquellos estados que no cuentan con presencia de Dignity Memorial (AK, MT, ND, SD y WY). Para MI y TN, el descuento está disponible para los servicios "necesarios".

5- Sujeto a la ley estatal o a las indicaciones del titular de la póliza colectiva, la Cuenta de Control Total se proporciona para todos los beneficios de seguro de vida y AD&D de $5,000 o más. Los activos que respaldan la Cuenta de Control Total (Total Control Account, TCA) se mantienen en la cuenta general de MetLife o de la compañía de seguros emisora. Estas cuentas generales están sujetas a los acreedores de MetLife o de la respectiva compañía de seguros emisora. MetLife o la compañía de seguros emisora asumen la experiencia de inversión de dichos activos y esperan obtener ingresos suficientes para pagar intereses a los titulares de las TCA y para generar una ganancia por las operaciones de las TCA. Independientemente de la experiencia de inversión de dichos activos, la tasa anual efectiva de la Cuenta no será inferior a la tasa garantizada en la guía de bienvenida. La TCA y otras opciones de liquidación disponibles no son productos bancarios y no están garantizados por la FDIC ni por ningún otro organismo gubernamental. Además, aunque los fondos de su cuenta no están asegurados por la FDIC, están garantizados por cada asociación de garantía de seguro estatal. Los límites de la cobertura varían según el estado. Comuníquese con la Organización Nacional de Asociaciones de Garantía de Seguros de Vida y Salud (www.NOLHGA.com o al 703-481-5206) para obtener más información. PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN, COMUNÍQUESE CON SU DEPARTAMENTO DE SEGURO ESTATAL.

7- [Se incluye con el seguro de vida complementario] Los Servicios de resolución de sucesiones se ofrecen a través de MetLife Legal Plans, Inc., Cleveland, Ohio. En algunos estados, los beneficios de los servicios legales se brindan a través de una cobertura de seguro suscripta por Metropolitan General Insurance Company, Warwick, Rhode Island. Algunos servicios no están cubiertos por los Servicios de resolución de sucesiones, incluidos los asuntos en los cuales existan conflictos de intereses entre el albacea y cualquier beneficiario o heredero y la sucesión; cualquier disputa con el titular del seguro grupal, MetLife o cualquiera de sus sociedades afiliadas; cualquier disputa que involucre los beneficios reglamentarios; disputas o litigios respecto al testamento fuera del tribunal con competencia testamentaria; apelaciones; costas judiciales, gastos de presentación, costos de registro, transcripciones, costos por testigos, gastos pagados a terceros, sentencias o multas; y asuntos nimios o que atenten contra la ética.

8- [Se incluye con el Seguro de Vida Complementario.] MetLife Legal Plans, Inc. de Cleveland, Ohio, ofrece el servicio de preparación de testamentos. En algunos estados, los beneficios de los servicios legales se brindan a través de una cobertura de seguro suscripta por Metropolitan General Insurance Company, Warwick, Rhode Island. La planificación de impuestos y la preparación de fideicomisos en vida no se incluyen en el servicio de preparación de testamento.

10- La cláusula de Beneficio Acelerado por Fallecimiento por enfermedad terminal paga entre el 50 % y el 100 % (según el diseño del plan) de los fondos del seguro de vida del asegurado (el saldo se pagará en el momento del reclamo final) en la mayoría de los estados, si el asegurado contrae una enfermedad terminal. Es posible que se apliquen condiciones y restricciones. La existencia de préstamos pendientes de pago reducirá el valor en efectivo y el beneficio por fallecimiento.

Los beneficios ABO tienen como objetivo permitirle un tratamiento fiscal federal favorable conforme la Sección 101(g) del Código de Rentas Internas (26 U.S.C. Sec 101(g)), en cuyo caso los beneficios no estarán sujetos a los impuestos federales. Esta información fue escrita como complemento al marketing de productos de seguro de vida. Las leyes impositivas relacionadas con los beneficios acelerados son complejas y están sujetas a la aplicación de limitaciones. Le recomendamos que consulte a un asesor impositivo independiente sobre sus circunstancias particulares y que se base en el asesoramiento que le brinde. La recepción de los beneficios acelerados puede afectar su elegibilidad, la de su cónyuge o su familia para los programas de asistencia pública como la asistencia médica (Medicaid), la Asistencia Temporaria para Familias Necesitadas (TANF), el Ingreso Complementario del Seguro Social (SSI) y los programas de asistencia para la compra de medicamentos. Le recomendamos consultar con las agencias de servicio social sobre el efecto que tendrá la recepción de los beneficios acelerados en su elegibilidad para la asistencia pública, la de su cónyuge y la de su familia. Es un beneficio de seguro de vida que además le ofrece la opción de acelerar parte o todo el beneficio por muerte en el caso de que cumpla con los criterios de evento calificador descrito en la póliza. Esta póliza o este certificado no proporciona seguro de atención a largo plazo conforme a las leyes de seguros de atención a largo plazo (LTC) de California. Esta póliza o este certificado no constituye una póliza del programa California Partnership para Cuidados a Largo Plazo. El seguro de LTC ofrece servicios de hogar de ancianos, atención médica en el hogar, cuidado diurno personal o para adultos para personas mayores de 65 años o con afecciones crónicas o incapacitantes que necesitan supervisión constante. Esta póliza o este certificado no constituye una póliza o un certificado suplementario de Medicare.

11- La Planificación sucesoria digital no está disponible para clientes situados en FL o que se encuentren en GU, PR y VI. No se incluye en las coberturas de seguros de vida de dependientes ni en determinadas pólizas del seguro de vida grupal universal (Group Universal Life, GUL) y el seguro de vida universal variable grupal (Group Variable Universal Life, GVUL). Actualmente no se admiten parejas de hecho; sin embargo, los miembros de una pareja de hecho podrán utilizar un abogado de MetLife Legal Plans para sus necesidades de planificación. El servicio de notario en línea no se encuentra disponible en todos los estados. Si no puede acceder al sitio web de Planes legales, comuníquese con MetLife Legal Plans para encontrar a un abogado de la red. Llame al 1-800-821-6400 de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 8:00 p. m., hora estándar del Este. Debe indicar el nombre de su compañía, el número de cliente y los últimos 4 dígitos del número de Seguro Social del titular de la póliza. Los Planes legales grupales son provistos por MetLife Legal Plans, Inc., Cleveland, OH. En determinados estados, dichos planes se ofrecen a través de una cobertura de seguro suscripta por Metropolitan General Insurance Company, Warwick, RI.

14- La conversión no está disponible para la cobertura por AD&D. Las tarifas se basan en su edad a partir del momento que convierta.

Este resumen ofrece una descripción general de los beneficios de su plan. Estos están sujetos a los términos y las condiciones del contrato entre MetLife y Johns Hopkins Health System, y a las leyes y la disponibilidad en cada estado. La información específica y detallada sobre estas disposiciones se puede encontrar en el folleto del certificado.

El contenido de estos materiales no pretende ser un consejo para una situación o un individuo en particular. Consulte con sus propios asesores para obtener este tipo de asesoramiento. Al igual que la mayoría de las pólizas de seguro grupal, las pólizas de seguro que ofrece MetLife contienen ciertas exclusiones, excepciones, períodos de espera, reducciones, limitaciones y términos para mantenerse vigentes. Comuníquese con su administrador de beneficios o con MetLife para obtener información sobre los costos y detalles completos.

Las coberturas de vida y AD&D se brindan conforme a una póliza de seguro colectivo emitida por MetLife para su empleador. Las coberturas de los seguros de vida y por AD&D del plan de su empleador finalizan cuando finaliza el vínculo laboral, cuando cesan las contribuciones obligatorias o cuando finaliza la póliza de seguro grupal. La cobertura de vida para dependientes se extinguirá cuando un dependiente ya no califique como tal. En el caso de que su cobertura de seguro de vida se extinga por razones que no sean la falta de pago de las primas, podrá convertirla en una póliza individual permanente de MetLife sin la presentación de evidencia médica de asegurabilidad.

L5400892[exp0428][All States and][All Territories] © 2026 MetLife Services and Solutions, LLC

LI-ALL-SUPP